F.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañia TRANSEC TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. se otorgo en la ciudad de Guayaquil el 10 de agosto de 1994 ante el Notario Decimo Quinto del Canton Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolucion No. 95-2-1-1001618 el 10 de marzo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, con el No. 4.646 el 14 de marzo de 1995

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada el señor Manfred Merz Depgoff, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañia, casado, de nacionalidad Alemana, y domiciliado en esta ciudad.

3. CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañia se fija por S/.200.000.000.oo.

4. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañia se aumenta en la suma de S/.30.000.000.oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.100.000.000.oo

5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: 100% en numerario.

6. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el articulo tercero de sus estatutos el mismo que dira: ARTICULO TERCERO: El capital autorizado de la compañia asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES que estara representado y dividido en DOS MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES cada una de ellas. El capital suscrito y pagado de la compañia es de CIEN MILLONES DE SUCRES dividido y representado por UN MILLON de acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES cada una de ellas.

Guayaquil, marzo 28 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....